RAD. 482-2008 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho

(ACUERDO No. PSAA16-10554) 8% de la liquidación del crédito Art.5° numeral 4° inciso a.	\$ 396.828
Póliza	\$ 11.020
Notificaciones	\$ -
Otros	\$ -
Total costas	\$ 407.848

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, Febrero 8 de 2021

El Secretario

_ _ _